



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número - 1995 de 2012

31 AGO 2012

"Por la cual se acoge el acta del jurado de la Convocatoria "Estímulos Red de Escritura Creativa - RELATA - 2012"

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL
DESPACHO DE LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, Decreto 1705 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 1084 del 14 de junio de 2012, se ordenó la apertura de la convocatoria "Estímulos Red de Escritura Creativa - RELATA - 2012" del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación son los establecidos en el documento denominado "ESTÍMULOS RED DE ESCRITURA CREATIVA - RELATA 2012";

Que mediante Resolución No. 1365 del 12 de julio de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria "Estímulos Red de Escritura Creativa - RELATA - 2012" y se fijó el reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Con cargo a	PAGO	FORMA DE PAGO
Roberto Eliecer Burgos Cantor	C.C. 9.067.566	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 200612 del 13 de junio de 2012.	\$3.000.000	Un solo contado
Jorge Humberto Franco Ramos	C.C. 70.512.941		\$3.000.000	Un solo contado
Miguel Angel Manrique Ochoa	C.C 79.411.054	Ad Honorem		

Que reunidos el día 22 de agosto de 2012, en el Hotel Augusta de la ciudad de Bogotá D.C., para deliberar y conceder el premio del Concurso de piezas literarias RELATA, los jurados manifiestan entender, antes de proceder a la deliberación, que los talleres son espacios de formación donde se consolidan vocaciones y se adquieren herramientas de escritura. Para la deliberación se tiene en cuenta que los trabajos presentados son el resultado de un proceso no terminado, pero creen que es necesario ir mejorando la calidad a través de una mayor exigencia.

Que después de leer los 112 textos que se recibieron en la convocatoria, se decide conceder los siguientes premios:

- 1) Como mejor cuento, en la categoría de Director de Taller, al relato titulado *¿Se puede escuchar música en el cielo?*, con radicado AR-1-2012-100 y firmado con el seudónimo *Juan María Brausen*.
- 2) Como mejor poesía, en la categoría de Director de Taller, a la obra titulada *Nueve formas de nombrar las cosas o la reescritura de una incógnita*, con radicado AR-1-2012-033 firmada con el seudónimo *Cathy Wood*.

Continuación de la Resolución "Por la cual se acoge el acta del jurado de la Convocatoria "Estímulos Red de Escritura Creativa - RELATA - 2012"

- 3) Como mejor cuento, en la categoría de Asistente a Taller, al relato titulado *Un par de huevos*, con radicado AR-2-2012-025 firmado con el seudónimo *Nawal Katiba*,
- 4) Como mejor poesía en la categoría de Asistente a Taller, declarado desierto. El jurado llama la atención sobre el estado elemental y el poco rigor de la exploración estética en los textos presentados.
- 5) Como mejor obra de dramaturgia en la categoría de Asistente a Taller, a la obra titulada *Con la espalda siempre recta*, con radicado AR-2-2012-035 firmada con el seudónimo *El zorro azul*.
- 6) Como segundo mejor cuento en la categoría de Asistente a Taller, al relato titulado *Final de ruta*, con radicado AR-2-2012-074 firmado con el seudónimo *Hipocampo*,
- 7) Como tercer mejor cuento en la categoría de Asistente a Taller, al relato titulado *A las seis*, con radicado AR-2-2012-021 y firmado con el seudónimo *Gael*.
- 8) Como segunda mejor poesía en la categoría de Asistente a Taller, declarado desierto. El jurado llama la atención sobre el estado elemental y el poco rigor de la exploración estética en los textos presentados.

Que los jurados en compañía de los representantes de la Dirección de Artes procedieron a abrir los sobres de los documentos administrativos, tras llegar al veredicto, los autores ganadores por las distintas modalidades son los siguientes:

DIRECTOR DE TALLER					
Puesto	Radicación No.	Título del texto	Seudónimo	Nombre	Documento
Mejor Cuento	AR-1-2012-100	¿Se puede escuchar música en el cielo?	Juan María Brausen	Carlos José Castillo Quintero	6774483
Mejor Poesía	AR-1-2012-033	Nueve formas de nombrar las cosas o la reescritura de una incógnita	Cathy Wood	John Freddy Galindo Córdoba	13541948

ASISTENTES A TALLERES					
Puesto	Radicación No.	Título del texto	Seudónimo	Nombre	Documento
Mejor Cuento	AR-2-2012-025	Un par de huevos	Nawal Katiba	Claudia Violette Lama Andonie	32757161
2do mejor cuento	AR-2-2012-074	Final de ruta	Hipocampo	Leonardo José Berdella Guzman	78029291
3er mejor Cuento	AR-2-2012-021	A las seis	Gael	Frank Mauricio Durán	93398177
Mejor obra dramaturgia	AR-2-2012-035	Con la espalda siempre recta	El zorro azul	Carlos Alberto Molano Monsalve	75063941

Continuación de la Resolución "Por la cual se acoge el acta del jurado de la Convocatoria "Estímulos Red de Escritura Creativa - RELATA - 2012"

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Estímulos Red de Escritura Creativa - RELATA 2012" se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 200612 del 13 de junio de 2012;

Que la Dirección de Artes, mediante oficio 420 - 1168 - 2012 de fecha 27 de agosto de 2012, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura la elaboración del acto administrativo por el cual se acoge el acta de deliberación "Estímulos Red de Escritura Creativa - RELATA 2012";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Acoger la recomendación efectuada por el jurado de la convocatoria "Estímulos Red de Escritura Creativa - RELATA 2012" y en consecuencia declarar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría Director de Taller, para las dos modalidades, los siguientes:

Puesto	Radicación No.	Título del texto	Seudónimo	Nombre	Documento	Estímulo a otorgar	Taller
Mejor Cuento	AR-1-2012-100	¿Se puede escuchar música en el cielo?	Juan María Brausen	Carlos José Castillo Quintero	6774483	\$3.000.000	Taller de cuento "ciudad de Bogotá"
Mejor Poesía	AR-1-2012-033	Nueve formas de nombrar las cosas o la reescritura de una incógnita	Cathy Wood	John Freddy Galindo Córdoba	13541948	\$3.000.000	UIS - Bucaramanga

Categoría asistentes a talleres para las distintas modalidades, son los siguientes:

Puesto	Radicación No.	Título del texto	Seudónimo	Nombre	Documento	Estímulo a otorgar	Taller
Mejor Cuento	AR-2-2012-025	Un par de huevos	Nawal Katiba	Claudia Violette Lama Andonie	32757161	\$2.500000	José Felix Fuenmayor - Barranquilla
2do mejor cuento	AR-2-2012-074	Final de ruta	Hípcampo	Leonardo José Berdella Guzman	78029291	\$1.500.000	Raul Gómez Jattin - Cereté
3er mejor Cuento	AR-2-2012-021	A las seis	Gael	Frank Mauricio Durán	93398177	\$1.000.000	Liberatura - Ibagué
Mejor obra dramaturgia	AR-2-2012-035	Con la espalda siempre recta	El zorro azul	Carlos Alberto Molano Monsalve	75063941	\$2.500.000	Taller permanente de escritura dramática - Manizales

Continuación de la Resolución "Por la cual se acoge el acta del jurado de la Convocatoria "Estímulos Red de Escritura Creativa - RELATA - 2012"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La cancelación del estímulo se hará en un (1) solo pago, además, los textos ganadores de los directores de taller serán publicados en la página web de la Red y los textos ganadores de los asistentes a talleres serán publicados en la Antología Relata 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- El reconocimiento para los ganadores de la convocatoria "Estímulos Red de Escritura Creativa - RELATA 2012" estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Ministerio de Cultura: Certificación bancaria, Certificación de afiliación activa a EPS y Formato de radicación a terceros diligenciado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Estímulos Red de Escritura Creativa - RELATA 2012", se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 200612 del 13 de junio de 2012.

ARTÍCULO QUINTO.- Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal 1° del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **31 AGO 2012**



MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Viceministra de Cultura encargada de las funciones del
Despacho de la Ministra de Cultura

Aprobó: GAG/ JMV
Revisó: MTCM
Proyectó: COCV